Sesión 79.-

Día 5 de septiembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y diez minutos del día cinco del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6896 18°/917 Dar por recibidas, a partir del 22 de agosto ppdo las obras ejecutadas en el edificio calle Terbal 4965, ocupado por la escuela n. 8 del C.E. 18°; para los efectos de la liquidación del nuevo alquiler estipulado en el respectivo contrato de locación.-

6361 D/1924. Pasar el expediente a estudio de la Comisión Didáctica relativo a un caso de incompatibilidad comprendido en la resolución de Julio 2 de 1923.-

13.934 0/924 Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los siguientes bienes: sucesión Bernasconi, sucesión Oladen, mercado Adolfo Alsina, sucesión Erea Gorosina, propiedad calle Bahía Blanca n° 1551, por el mes de Julio ppdo.

14.448 6/924. Autorizar al Comité del Distrito 3° de la Confederación Nacional de Maestros de la Capital para hacer uso del salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini" del C.E. 6; el día 6 del corriente mes a las 17 horas para la realización de una conferencia sobre "dignidad infantil" a cargo del Inspector Seccional don Miguel Piedrabuena.—

13.625 8/924. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, por dos años, a la maestra de la escuela n° 1 del C.E. 8°, Srta María R. del Campo y ubicarla para que preste servicios auxiliares en la n° 13 del C.E. 11°, que funciona con 8 secciones de grado en cada turno y no tiene auxiliar.—

13.456 M/923. Archivar el expediente sobre provisión de elementos al Museo Escolar Sarmiento, atento lo informado por el mismo a fs 22.—

13.947 19/924. Aprobar el proceder de la dirección de la escuela n° 12 del C.E. 19; al suspender las clases el día 8 de agosto ppdo, debido a la circunstancia de que la lluvia puso en malas condiciones el cami-

so que conduce a la misma.-

15.589 16/924. Agradecer al C.E. 16º la invitación que hace al H. Consejo a la fiesta que con motivo del bautizo de la escuela nº 3 del mismo, se llevará a cabo el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas.-

4520 7/923. Prorrogar por dos años los efectos de la resolución de junio 6 de 1923,- por la que se dispuso declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, a la maestra Srta Cosmia G. B. de Tiscornia, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 14 del C.E. 16º.-

6281 3/921. Prorrogar por el término de un año más los efectos de las resolución de 26 de septiembre ppdo por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta Ramona Rocha, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 11 del C.E. 3º.

13.970 15/924. Aprobar el proceder adoptado por el C.E. 15º al trasladar de la escuela nº 8 a la nº 19 de su jurisdicción, a la Srá Angela G. de Lima,- quien se encuentra comprendida en la disposición sobre incompatibilidades por parentesco.

Sección Territorios.-

624 7/924. Aprobar, a los efectos de la rendición de cuentas, el gasto de cuarenta pesos m/n, cuyo pago

se hizo con fondos de matrícula, efectuado en reparaciones urgentes en el edificio de la escuela nº 65 de Pampa.—

13.566-I/924. 1º- Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 de Puerto Belgrano, eleva la Srta Sara Inés Quintero, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—
2º- Nombrar en su reemplazo, como maestra de segunda categoría a la P.N.N. Srta Catalina Stewart.

19.882 C/922. No tomar en consideración la denuncia de fs 25 a 29, formulada por el Sr Vito Roca, y disponer el archivo del expediente—

9340 R/923. Intimar al ex-director de la escuela nº 55 de Río Negro D. Osvaldo A. Cecchi (actualmente catedrático de la escuela normal de preceptores de Viedma el reintegro de 12 días de sueldo de agosto de 1923 así como el importe de la multa establecida por resolución de enero 10 de 1921, por no haber hecho figurar en planillas sus inasistencias (11) días según lo informa la Inspección Seccional a fs 18 vta.

1800 C/924. No hacer lugar al pedido de muebles y útiles que formula el director del Colegio Salesiano de Don Bosco en Rawson (Chubut).—

6935-M/922. 1º- Reconocer los alquileres devengados a razón de treinta pesos m/n mensual, desde el 1º de marzo de

1923 y en adelante por la casa que ocupa la escuela n. 121 de Colonia Azara (Misiones).-

2°- Liquidar la suma de un mil pesos m/n, a favor del Inspector Seccional de Misiones, D. Martín Duarte, a fin de que vigile las obras de reparación y ampliación que deben ejecutarse en la finca que ocupa la escuela n. 121 de su dependencia y haga las entregas con las seguridades que a su juicio sea conveniente adoptar, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3°- Autorizar al Inspector de la 9a Sección de Territorios para que celebre contrato con el Sr. Bojarzeniuk, mediante un alquiler de sesenta pesos m/n mensual y término de seis años con opción a otros cuatro por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica, siendo entendido, que la liquidación y pago del alquiler de sesenta pesos m/n se hará efectivo al propietario desde que el Consejo se haya reintegrado la suma que anticipa.

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18.

5°- Imputar los alquileres por 1923 a la respectiva partida del Presupuesto de dichos ejercicio mediante su refuerzo haciendo uso del artículo 40.-

13014 I/924. Nombrar el siguiente personal de profesores especiales para las

escuelas del Territorio de Chubut.
Sr. Juan Moreno Burgos y Srta Edelmira Quiroga para maestro de música y profesora de manualidades y telares, respectivamente de las escuelas 34 de Gaimán y 35 de Delavan.–
Srtas Martha E. Recobich e Inés Nieves B. Falcone, como profesoras de manualidades y telares y labores y economía doméstica, respectivamente, de las escuelas n.º 5 de Trelew y 21 de Dolavon Gabets.–
Srta Cecilia Iearte, para profesora de manualidades y telares para las escuelas n.º 2 y 24 de Comodoro Rivadavia.–

2676 C/924. Archivar el expediente por la que la Inspección Seccional de Chaco solicita autorización para adscribir un maestro a fin de realizar trabajos de secretaría, en razón de que con posterioridad a este pedido han sido autorizados los Inspectores Seccionales a adscribir un maestro.–

9534 C/924. 1º.–Clausurar la escuela n.º 55 de Salinas Chicas (Chubut), trasladando el material de la misma a la escuela más próxima, la n.º 28 de Puerto Pirámides.–
2º.–Trasladar al director de la escuela n.º 55, Sr Casiano Amaya, a la n.º 52 vacante por traslado del director, Sr López, a las escuelas de la Pampa.–
3º.–Acordar al Sr Casiano Amaya

el viático que indica Inspección General de Territorios.-

12.220 B/920 Pasar las actuaciones al Inspector Seccional respectivo para que en la oportunidad debida informe ampliamente respecto del concepto profesional del director de la escuela nº 6 de Los Andes don Guillermo Porcel que debe hacerse hecho cargo de ese puesto el 1º del corriente.-

9117 C/923. Nombrar directora en carácter de interina de la escuela(escuela) nº 8 "Rio Corintos" (Chubut), a la Srta Alcira Fenner.-

13.622 C/924. 1º.- Nombrar director de la escuela nº 78 de Cañadón Pelado" (Chubut), en reemplazo del Sr Rodolfo F. Calderón que renunció al M.N.N. Sr Tránsito Sombra, actual maestro de 3a categoría de la escuela nº 8 del mismo territorio, cuya antigüedad data del 3 de junio de 1923 y que ha merecido durante su actuación concepto muy bueno.-
2º.- Acordar al Sr Sombra la suma de doscientos cincuenta pesos m/n para su traslado desde Trelew a Cañadón Pelado (100 leguas en automóvil).-

Sección Provincias.

1364.- C/921. Disponer se averigüe si en la reconstrucción de la casa que habitó Sarmiento en la isla del mismo nombre, Delta del Paraná, efectuada por órden del Excmo señor Presidente de la Nación, se han invertido los quinientos pesos m/n donados para ese objeto por el Consejo General de Educación de Corrientes, debiendo en caso negativo ponerse en conocimiento del

donante este hecho para que disponga si deben reintegrarse esos fondos o si los deja a beneficio del Tesoro Escolar para invertirlos en la escuela que funciona en el mismo lugar donde se halla la casa en cuestión.-

14.417 S/924.- Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 162 de Salta y a que se refiere el expediente, y aprobar el contrato de fs 14 y 15 relativo a la misma.-

9823 B/922. Aprobar la instalación de la escuela n.º 141 de Portalaborde, cuartel 2.º de Mercedes (Bs As), en cuya localidad existe una población escolar de 85 niños y se cuenta con la conformidad del gobierno de la provincia.-

1071 T/924. 1.º- Prorrogar en las condiciones reglamentarias desde el 7 de mayo al 30 de noviembre de 1923 (14 días con goce de sueldo), la licencia acordada a la directora de la escuela n.º 236 de Tucumán, Srta María Díaz Goldsack - enfermedad.-

2.º- Acordar licencia a la misma directora con goce de sueldo desde el 5 de marzo hasta el 20 de abril del corriente año (enfermedad).-

3.º- Aprobar los servicios prestados como suplente por la Srta Inés Hotham S.T.N.N.-

4.º- Aprobar la medida adoptada por el Sr Inspector Seccional de Tucumán al darle posesión de su cargo [de su cargo] a la Srta Díaz Gold-

psado en mérito de los certificados de fs 3 y 4 de las actuaciones.—

5693 I/923. Mandar archivar el expediente por el que el Sr. Inspector General de Provincias solicita empleados, en razón de haberse incluído en el proyecto de Presupuesto para el año entrante los cargos indicados por el mismo.—

1665 J/924. Pasar nota al Consejo General de Educación de Jujuy, haciéndole presente que, por los motivos anotados en el dictámen de Asesoría Letrada, no pueda ser girada la suma que pide por concepto de la Ley 4223 para invertir en gastos de reparaciones de edificios escolares.—

7469 B/924. Pasar una nota al Sr. Horacio Sánchez Elías, agradeciéndole la contribución que presta en beneficio de una escuela, consistente en el pago del aumento de treinta pesos m/n sobre el alquiler de setenta pesos de igual moneda que exigía el propietario de la casa en que funciona la escuela n. 70 de Buenos Aires.—

15.428 I/923. Dejar sin efecto el artículo 1. de la resolución de fs 31, fecha febrero 25/924, en vista de las explicaciones dadas por el Inspector Viajero a cargo de la Seccional de Buenos Aires Sr. Eduardo J. Ortiz y de lo aconsejado por Asesoría Letrada.—

6242 B/924. 1.— Aprobar el contrato agregado a fs 9 a 11, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 55 de Merlo (Bs As), median-

te el alquiler mensual de ciento diez pesos m/n. desde el 13 de octubre de 1922 hasta el 10 de mayo de 1923; y de ciento treinta pesos m/n, desde esta última fecha en adelante.- El término de duración del contrato queda establecido en cinco años desde el 13 de octubre de 1922.-

2°.- Imputar los alquileres por 1923 a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio mediante su refuerzo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del mismo; debiendo incluirse los del año 1922 en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario.-

3°.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.-

11.476 S/924 1°.- Aprobar la clausura de la escuela n. 91 de Salta, desde el 22 de abril al 4 de mayo ppdo, en vista de que se había desarrollado la viruela en esa localidad.-

2°.- Llamar seriamente la atención del E. Escolar de dicha escuela, quien deberá, en todo caso, requerir la opinión técnica de cualquier facultativo de la localidad si no hubiera representantes de Reparticiones antes de adoptar medidas de ese carácter.-

3°.- Recomendar a las Inspecciones Seccionales, para que a su vez

lo hagan con los directores de esa dependencia que en los casos de viruela no debe procederse sin más trámite a cerrar la escuela pues a ello debe llegarse siempre que no sea posible enviar vacuna antivariólica a fin de revacunar todos los alumnos, con lo cual el peligro para los educandos desaparece.-

8474 C/923. Desestimar la denuncia presentada contra el director de la escuela n.16 de Corrientes Sr. Erasmo Gómez.-

8455 C/924. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 de las actuaciones por el Sr. Rogelio Silva Benítez.-

2°.- Hacer saber al Inspector Seccional de Córdoba, que debió consultar con sus superiores, antes de tomar una medida de ese género.-

6023 C/924. 1°.- Aprobar los servicios que haya prestado el M. N. Sr. Alejandro Bertolini, como director interino de la escuela n. 251 de Corrientes desde el 2 de septiembre de 1922 hasta el día en que hizo entrega del puesto al Sr. Manuel R. Perfetto, designado con fecha 25 de abril del corriente año.-

2°.- Imputar los sueldos a la partida de directores de 2a categoría con doscientos cincuenta y dos pesos m/n, durante los años 1923 y 1924, incluyendo en planillas de crédito suplementario, lo que corresponda al año 1922 como lo informa Dirección Administrativa.

11.391 B/923. Disponer se liquiden las diferencias reclamadas por concepto

de alquiler, así como los meses de 1922 y 1923 que se adeudan por la casa en que funciona la escuela n: 97 de Buenos-Aires, siempre que el propietario proceda previamente a renovar el contrato vencido por un nuevo plazo de 3 años y se comprometa a efectuar las reparaciones necesarias.-

7137 S/923. Estar a lo resuelto en Junio ppdo en cuanto se dejó sin efecto la resolución de fecha 5 de octubre de 1923 por la que se concedió sueldo en las licencias acordadas sin goce de él durante el año 1922 a la directora de la escuela n: 157 de Santa Fe Srta Juana M. Tamelo.-

13.848 S/923. Disponer que por Suministros se dé preferencia a la remesión de los bancos acordados a la escuela n: 93 de Salta, y que el director de la misma incluya en el pedido que en breve debe formular para el año 1925, la cantidad de los bancos necesarios, determinando su número y que se proponga la designación de dos maestros con la categoría de ayudantes con ciento cuarenta pesos m/n mensual por ser en la única categoría de maestros que hay vacantes.-

14.418 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n: 100 de "Tachi-Adentro" (Salta), a que se refiere el expediente, y aprobar el contrato de fs 16 y 17 relativo a la misma y que está en debida forma.-

14.416 B/924.- Dar por aceptada - agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n: 166 de Saladillo (Salta), a que se refiere el exp.; y aprobar el contrato de fs. 14 a 17 relativo a la misma y que está en debida forma.-

14.013.- I/924.- 1:- Convertir en definitivas las designaciones interinas de personal docente para las escuelas nacionales en provincias efectuadas por la Presidencia, de acuerdo con la facultad que le confiere la resolución de 7 de febrero de 1923 a cuyo efecto se adoptan las medidas propuestas por la Dirección de Personal en su informe de agosto 11 último que obra agregado.-

2°- Nombrar con carácter definitivo, siempre que los interesados posean título de M. N. N., a la Srta. Aida Petrosemolo de Díaz, directora de la escuela n: 227 de Córdoba y al Sr. Héctor Marote, auxiliar de la n: 100 de Santa Fe.-

3°- Disponer que en lo sucesivo, cuando se haga una designación interina con cargo de registrar el título, se especifique en la misma resolución qué título tiene la persona que resulte nombrada.-

14.921 S/924.- Dejar especial constancia del agrado con que el H. Consejo se ha impuesto de la actitud del director de la escuela n: 25 de Jujuy, Sr. Carlos Hansen, en ocasión de celebrar-

ne el 108 aniversario de la independencia nacional

12.484 T/924. Trasladar la escuela nº 175 de Tucumán del paraje denominado "San Isturo" en que funciona actualmente con una inscripción de 25 niños, al lugar denominado "Las Mercedes" Dpto de Leales, donde existe una población escolar de 52 niños.—

14.290 S/924. Postergar por dos años la confirmación de la directora interina de la escuela nº 158 de San Luis, Srta Hipolita Daza de Gatica, al finalizar cuyo término se pedería el beneficio que ahora se reclama, siempre que ratifique el concepto bueno que acredita.—

15.071 C/924. Autorizar a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Unión y Progreso de Villas Cubas (Catamarca), para celebrar el día 21 del corriente, en el local de la escuela nº 71 de la citada localidad, una velada a beneficio de la institución.—

5654 L/924. 1º— Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el ordenanza de la Inspección Seccional de La Rioja don Alcibiades B. de la Fuente por enfermedad desde el 1º de febrero ppdo al 29 del mismo, no reconociéndose los servicios prestados como suplente por don Alcides de la Fuente, de conformidad con lo que informa la Dirección Administrativa y por cuanto fué designado sin autorización superior.—

2º- Disponer que la Inspección General de Provincias recuerde a las Inspecciones Seccionales el Artículo 2º de la siguiente resolución tomada por la Superioridad con fecha 22 de mayo de 1923 en exp. 14509-I. que dice así: "Establecer que en ningún caso debe designarse suplentes del personal administrativo o de servicio, que goce de licencia con sueldo, toda vez que el Presupuesto no acuerda partida para pago de sueldos de suplentes de esas categorías y siendo entendido que el H. Consejo no reconocerá los servicios del personal que se designe contraviniendo esta disposición".-

12.937 S/924. Desestimar, por infundada la denuncia hecha contra el director de la escuela n. 80 de Santa Fe Sr. Carlos F. Mende.-

13.491 J/924. Acceder a lo solicitado por la directora de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, de que a las maestras egresadas de ese establecimiento se les permita asistir a la entrega de sus respectivos diplomas, en cuya oportunidad, de acuerdo con una resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las nuevas maestras deben prestar el "Juramento Profesional", siempre que la ausencia de esos maestros no perjudique el buen funcionamiento de sus respectivas escuelas; considerándose las inasistencias

en que se incurra por esa causa sin goce de sueldo.-

6765 I/917 Modificar, al solo efecto de regularizar la situación de la recurrente, los términos de la licencia concedida por resolución de 24 de agosto de 1917, a la entonces directora de la escuela nº 86 de Salta, Srta María Ernestina Gallardo, hoy a cargo de la dirección de la escuela nº 3 de la Provincia de Buenos Aires, del 16 de julio al 30 de septiembre del mismo año, en el sentido de que debe considerarse concedida del 16 de julio al 30 de noviembre de 1917.-

14.289 B/924. Confirmar en su cargo a la Srta Julia Rusia Rodriguez, ayudante de la escuela nº 110 de la provincia de Buenos Aires, por encontrarse en las condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio, no así a la Sra Ofelia E. A. de Arangio, directora de la escuela nº 133 de la misma provincia, quien no cuenta aún con la antigüedad necesaria.-

14.082 L/924 Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proceda a la instalación de la nueva escuela en "Mira Flores", Dpto General Belgrano (La Rioja), creada por resolución de 4 de julio ppdo, la que llevará el número 25.-

15.090 C/924. Autorizar a la Srta Dora Martinez e Italo Botti para dar clases gratuitas de labores y dibujo a los alumnos de la escuela nº 189 de Córdoba,

sin que ello importe, por parte del H. Consejo, contraer ninguna clase de compromiso.—

14.204 5/924. Confirmar al siguiente personal docente interino de las escuelas nacionales de Santa Fe.

Azor Abaca, maestra auxiliar de la escuela n.º 11.—

Amelia Moscatelli de Pozzi, maestra ayudante de la escuela n.º 63.—

David Pirrocour, maestro ayudante de la escuela n.º 81.—

Josefa E. Morote, maestra ayudante de la escuela n.º 104.—

Pablo J. Castillo, maestro ayudante de la escuela n.º 112.—

Hilda A. Deambroggio, maestra ayudante de la escuela n.º 169.—

Manuel Garramuño, director de la escuela n.º 179.—

Jacinta Nieva de Mansilla, maestra ayudante de la escuela n.º 53.—

Jorge A. Rojas, maestro ayudante de la escuela n.º 27.—

Maria Catalina Arias, maestra ayudante de la escuela n.º 15.—

Angel S. Devoto, maestro ayudante de la escuela n.º 34.—

Numidia Sara Homs, maestra ayudante de la escuela n.º 34.—

Maria Luisa Araujo, maestra ayudante de la escuela n.º 48.

Tristina E. Cabral, maestra ayudante de la escuela n.º 16.—

Bethsabee A. Alvarez, maestra ayudante de la escuela n.º 100.—

Juan Manuel Quelyro, director de la escuela nº 103.-
Elvira Rinessi, maestra ayudante de la escuela nº 108.-
María Romero Fernández, maestra auxiliar de la escuela nº 109.-
Idilia Avalos, maestra ayudante de la escuela nº 110.-
Rosa J. Ambrosio, maestra ayudante de la escuela nº 112.-
Guillermo Gimenez, director de la escuela nº 121.-
Jerónimo Monti, maestro ayudante de la escuela nº 125.-
Hermenegildo Alderete, director de la escuela nº 151.-
Eslacio Acosta, director de la escuela nº 153.-
Mauricio J. Finzi, director de la escuela nº 178.-
Guillermina Berisso Sivori, ayudante de la escuela nº 181.-
Mauricio Yankelevich, maestro ayudante de la escuela nº 192.-
Palmira E. Medina, maestra ayudante de la escuela nº 200.-
D. Nardo Rafael, director de la escuela nº 9.-

Sección Capital.-

13.265-13º/924. Aceptar la modificación que solicita el propietario de la finca sita Garmendia nº 4779 de reemplazar por una ventana la claraboya que se le exige colocar de acuerdo con la resolución de 13 de agosto ppdo, en la pared que

dá al patio, o de las dimensiones que establezca el Consejo y mantener el alquiler de cuatrocientos ochenta pesos m/n estipulado en la referida resolución.-

6043 | 13/922. | Desestimar la denuncia formulada por don Daniel Basile por infracción a la Ley de Alquileres.-

12.356. | 2/924. | Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Emilia u Otilia Müller o González, formulada por doña Lucia López en vista de que la misma carece de interés para el Tesoro Escolar.-

6794 | 1/924. | Pasar el expediente a Dirección de Personal:
1°- Para que informe que antigüedad tienen los maestros auxiliares que se mencionan en las nóminas adjuntas.
2°- Situación y domicilio de los maestros que no se han presentado a examen médico.-

12.596 | 1°/924 | Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 12 del C.E. 1°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 7 del mismo C.E. y preceptora de la escuela de adultos n° 1 del C.E. 7°, - I.N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Srta. Margarita Agorio, en reemplazo de la Srta. Nieves C. Villanueva que fué ascendida.-

13052 | 5°/924. | Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 15 del C.E. 5°, con carácter honorario y sueldo actual, al maes-

ltro de primera categoría de la escuela nº 1 y preceptor de la de adultos nº 1 del mismo C. Escolar, M.N., bachiller y farmacéutico, D. Américo Bourguet, en lugar del Sr. Dardo Terzo que fué ascendido.

Exp.... 1º- Aprobar el resultado del concurso celebrado los días 2 y 3 del corriente, para proveer las direcciones vacantes de las escuelas para niños débiles de la Capital.-

2º- Designar directora de la escuela para niños débiles nº 1 a la actual vice-directora de la misma, Srta Helena Eschieri.-

3º- Designar directora para la escuela de niños débiles nº 4, a la actual vice-directora de la nº 16 del C. E. 18º, Sra Balbina G. de Fernández Echegaray.-

4º- Designar directora para la escuela de niños débiles nº 5, a la actual vice-directora de la nº 14 del C. E. 8º, Sra Norberta Castiarena de Espinoza, quien deberá entrar en funciones cuando se resuelva instalar la referida escuela, continuando en tanto, prestando servicios en el cargo que desempeña.-

15.761 20/923. Disponer que la Dirección de Personal informe si el Sr. Urbano Ruiz presta ya servicios en una escuela, debiendo agregarse las presentes actuaciones al exp 9777-20/924, por el que tramita la ubicación del Sr. Ruiz en la escuela nº 2 del C. E. 20º.-

5902-B/924 Donar a la Biblioteca Popular Alberdi (Camargo 570) los libros que se mencionan en las nóminas de fs 4 a 6 del exp. de los que hay existen-

"cia en la oficina de Suministros.
9086 B/924. 1°- Aceptar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de los esposos Francisco Willans y Eudoxia Fullenes, formulada por D. León Brachard, en vista de que la misma es susceptible de prosperar; acordándose al denunciante el 15% del importe líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.-
2°- Autorízase a Oficina Judicial para que inicie el juicio ~~suce-sorio~~ respectivo.-
12.649 L/924. Acceder a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva de la Liga Latino Americana - Rama Argentina para la defensa de los derechos de la mujer y auspiciar ante los C. Escolares de Distrito e Inspecciones Nacionales en las Provincias y Territorios su asesoramiento a dicha Comisión respecto de las maestras normales sin puestos e inscriptas que se encuentren en mejores condiciones para ser nombradas por la misma con los fines que indica.-
8060 I/924. 1°- Aprobar la licitación privada efectuada el 18 de Julio ppdo, para la provisión de artículos destinados a los consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.-
2°- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras e Inspección

Médica Escolar en las planillas adjuntas al expediente con el agregado de lo que indica la Contaduría en su informe; cuyas adjudicaciones importan en total la suma de ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco cts m/n.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada en la Resolución de 18 de junio ppdo (fs 7).

725 E/922. 1°- Aprobar la licitación privada realizada con fecha 11 de agosto ppdo, para la ejecución de obras sanitarias e instalación de baños en el local del Parque Chacabuco ocupado por la escuela de niños debiles nº 3, en vista de haberse llenado los requisitos legales.-

2°- Adjudicar las obras mencionadas al proponente Sr Luis Malenoski, quien se compromete a ejecutarlas, por el importe total de ocho mil doce pesos con diez cts m/n, siendo su propuesta la más baja de las dos presentadas.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para gastos imprevistos.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 154 vlta.-

8777. 14/922 1°- Proveer al Gimnasio Spalding propiedad del C.E. 14° instalado en el Estadio Municipal, de los artículos existentes en el depósito detalladas por Suministros a fs 15.

2°- Disponer que la Inspección Técnica de la Capital, informe amplia

mente sobre los resultados obtenidos con la Plaza de Ejercicios Físicos que funciona en jurisdicción del Distrito 6.-

3º- Pasar el expediente a estudio de la Comisión Didáctica, para que se expida con respecto a las demás medidas propuestas por la Inspección Técnica a fs 6, 6 vta y 12 vta.

7164 I/923. 1º- Aprobar la licitación privada realizada el 5 de agosto ppdo para la adquisición de 800 pares de anteojos destinados a los alumnos de matrícula gratis, de las escuelas de la Capital, en vista de haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.-

2º- Aprobar asimismo, la adjudicación proyectada por la Comisión de Compras en la planilla de fs 51, para la adquisición de referencia, y que importa en total la suma de dos mil trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta ctos m/n.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de 30 de Junio ppdo (fs 91).

1034 18/919. Declarar que no procede la aplicación de la multa establecida en el artículo 4º del contrato celebrado para la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal Bogotá y Esperanza, por la demora en que ha incurrido el contratista D. Luis Malenosky de 54 días, en vista de las razones aducidas por la Dirección General de Arquitectura y lo aconsejado por

la Asesoría Letrada.–

6860 I/923. –Autorizar la ejecución de las obras de higienización, empapelado y pintura en tres salones de la Inspección Técnica General de la Capital, en la forma indicada por la Dirección Gral de Arquitectura, las que deberán efectuarse por administración y liquidar a favor de la citada oficina el importe de cuatrocientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad, debiendo imputarse el gasto a la partida 61–3– del Presupuesto vigente.–

4225 9°/924. Aprobar el proceder adoptado por el C.E. 9° al ubicar en la escuela n° 19 de su jurisdicción a la maestra de la escuela n° 7, Srta Isabel A. Cattalasso, quien desempeñaba las funciones de maestra auxiliar en el primero de los establecimientos citados y, según el Cuerpo Médico Escolar, está en condiciones de reanudar sus tareas docentes.–

Exp. . . . . 1°– Disponer que el ensayo de la enseñanza práctica de dactilografía a realizarse según resolución de 26 de abril ppdo (exp 9401–C/923) en la escuela de adultos n° 6 del C.E. 4°, con el aparato ofrecido por el Sr. José V. Caselli; se haga en la escuela similar n° 5 del C.E. 14° de mujeres calle Santa Fe n° 5039.–

2°– Disponer que la Dirección Ad–

"ministrativa remita a la expresada escuela de adultos Nº 1 del C.E. 14º, las mesas confeccionadas para el ensayo del aparato de la referencia.—

Exp. . . . . Autorizar a la dirección de la escuela de adultos Nº 5 del C.E. 4º, para realizar un festival de carácter patriótico, en el local en que funciona la misma, el día 28 del corriente a las 16 horas, con motivo del aniversario de la batalla de Tucumán, y en cuyo acto el Comité Nacional de la Juventud de San Juan Evangelista hará entrega de una bandera argentina.—

9327 A/922. Archivar las actuaciones en vista del tiempo transcurrido, y de que el asunto a que las mismas se refieren, no interesa directamente al H. Consejo, por cuanto la Srta. Pinean Aparicio fué nombrada de acuerdo con el título normal que inscribió en la oficina de Estadística y demás documentos presentados por la misma.—

15.593-C/924. Designar al señor Vice-presidente doctor Francisco M. Alvarez, señor Secretario General doctor Mario Eduardo Rébora, Inspector de Cooperativas Dr. Carlos J. Gatti y maestro de primera categoría de la escuela Nº 10 del C.E. 8º Dr. Pedro B. Franco, para que representen al H. Consejo en el Congreso Internacional de Economía Social, organizado por el Museo Social Argentino y cuya reunión se celebrará el 26 de octubre próximo.—

10.097 I/924. 1º.- Reincorporar in una vacante de

Escribiente, producida o a producirse una vez hechos los ascensos del personal administrativo al ex-ayudante de la Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición, don Rafael Lamberti, en vista de los años de servicios del mismo.-

2°- Desglosar los expedientes 7035-B/924 y 7036-B/924, a fin de que se abonen las cuentas de los Sres Balestretti Hnos, si no lo hubieran sido hasta la fecha.-

Entre líneas a fs 146 renglones 27 y 28 fs 149 renglones 30 y 31 y fs 157 renglones 10 y 11 "a", "de" e "interina", respectivamente, Vale.

Testado a fs 147 renglón 28 y fs 164 renglones 12 y 13, respectivamente no Vale.-

Sobre raspado a fs 148 renglón 8 y fs 163 renglón 13 "ejerc", y "misma", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 167 renglón 11 "con" Vale.-

Entre paréntesis a fs 150 renglón 1 y fs 151 renglón 36 "escuela" y "de su cargo", respectivamente.- Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Ribero